

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

*"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"*

## ACUERDO N° 041-2022-MDNC/CM

Nueva Cajamarca, 31 de mayo de 2022

El Concejo del Distrito de Nueva Cajamarca.

### VISTO:

El Oficio N° 003 – 2022-AGLFNC-P/YRG, de fecha 10 de mayo de 2022; Informe N° 012-2022-DPDEyA/MDNC, de fecha 19 de mayo de 2022; Informe N° 062-2022-GDEAyA/MDNC, de fecha 19 de mayo de 2022; Informe N° 281-2022-OP/MDNC, de fecha 23 de mayo de 2022; Informe Legal N° 214 – 2022-OAJ/MDNC, de fecha 24 de mayo de 2022 y el Acta de Sesión Ordinaria N° 10-2022, de fecha 30 de mayo de 2022.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: *"las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, por lo que la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, es un órgano de Gobierno Local con personería de Derecho Público y con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya finalidad es promover la adecuada prestación de servicios públicos locales, la inversión pública y privada, el empleo y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción con el objeto de garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, de conformidad con lo establecido en la Resolución de Alcaldía N° 75-2021-A/MDNC, que aprueba la **Directiva que regula el otorgamiento de apoyos sociales a personas naturales y jurídicas sin fines de lucro en el Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento San Martín**, la cual señala en su artículo 1 Finalidad. - *"La presente directiva tiene por finalidad establecer normas y procedimientos para el otorgamiento de subvenciones en calidad de apoyos sociales a personas naturales o jurídicas u organizaciones sociales que acrediten insolvencia o estado excepcional que impida el financiamiento de sus necesidades prioritarias"*.

Que, el artículo N° 11° de la referida Directiva, en su numeral 3) **señala que cuando los apoyos superen los S/ 1500.00 (Mil Quinientos con 00/100 Soles), según lo establecido en el Acuerdo de Concejo N°17-2021-MDNC/CM, los apoyos serán remitidos a sesión de concejo para su aprobación.**

Estando a lo establecido en Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo 9° **Atribuciones del Concejo Municipal.** - Corresponde al Concejo Municipal:

(...)

*"Inciso 35. Las demás atribuciones que le correspondan conforme a ley"*. Ello en concordancia con el artículo 41°. - **Acuerdos** *"Los acuerdos son decisiones, que toma*

*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

*"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"*

el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, mediante **Oficio N° 003-2022-AGLFNC-P/YRG**, de fecha 10.05.2022, el Sr. Isaías Rojas García, Presidente de la Asociación de Ganaderos la Fortaleza de Nueva Cajamarca, debidamente inscrito en el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Moyobamba, Partida N° 11001434, solicita apoyo para los productores agropecuarios del Distrito de Nueva Cajamarca para participar de una pasantía organizada por la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, a realizarse en la ciudad de Chachapoyas del 02 al 04 de Junio de 2022, con la finalidad de visitar sus instalaciones de ganadería, laboratorio de producción de semen, entre otros, que cuenta la universidad y así obtener conocimientos en el manejo genético de ganado vacuno y seguir trabajando con la inseminación artificial.

Que, el **Informe N° 012-2022-DPDEyA/MDNC**, de fecha 19.05.2022, emitido por el Jefe de la División de Promoción de Desarrollo Económico y Agropecuario, da cuenta que mediante Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado con la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, de fecha 07.09.2021, el cual busca alianzas estratégicas para brindar un mejor desarrollo socioeconómico mediante la "Generación de biotecnología innovativa en reproducción animal y mejoramiento genético de ganado vacuno y promover la producción de embriones y mejorar las razas, con la finalidad de fortalecer la economía de los agricultores ganaderos del Distrito de Nueva Cajamarca" y propone se de viabilidad y trámite correspondiente, a lo solicitado mediante Oficio N° 003-2022-AGLFNC-P/YRG, previa disponibilidad presupuestal, señalando el cronograma de actividades y presupuesto estimado.

| FECHA        | ACTIVIDAD    | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO (S) | SUBTOTAL     |
|--------------|--------------|------------------|----------|---------------------|--------------|
| 02/06/2022   | Movilidad    | Unidad           | 18       | 40                  | 720          |
| 03/06/2022   | Alimentación | Unidad           | 54       | 10                  | 540          |
|              | Hospedaje    | Habitación       | 18       | 50                  | 900          |
| 04/06/2022   | Alimentación | Unidad           | 54       | 10                  | 540          |
|              | Movilidad    | Unidad           | 18       | 15                  | 270          |
|              | Movilidad    | Unidad           | 18       | 55                  | 990          |
| Imprevistos  |              |                  |          | 400                 | 400          |
| <b>Total</b> |              |                  |          |                     | <b>4,360</b> |

Asimismo, mediante **Informe N° 062-2022-GDEA/A/MDNC**, de fecha 19.05.2022, el Gerente de Desarrollo Económico Agropecuario y Ambiente, solicita disponibilidad presupuestal por la suma de S/ 4,360.00 (Cuatro Mil Trecientos Sesenta con 00/100 Soles) para los gastos de viáticos de los productos agropecuarios del Distrito de Nueva Cajamarca que participaran en la pasantía, a realizarse en la ciudad de Chachapoyas.

Que, el Jefe de la Oficina de Presupuesto a través del **Informe N° 0281-2022-OP/MDNC**, de fecha 23.05.2022, remite la disponibilidad presupuestal por la suma S/ 4,360.00 (Cuatro Mil Trecientos Sesenta con 00/100 Soles), para los gastos de viáticos de los productores agropecuarios del Distrito de Nueva Cajamarca para participar en la pasantía, que se llevara a cabo en la ciudad de Chachapoyas.

*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe

# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

*"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"*

Que, con Informe Legal N° 214-2022-OAJ/MDNC, de fecha 24 de mayo de 2022; el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Concluye dar la viabilidad al apoyo para que la Asociación de Productores Agropecuarios del Distrito de Nueva Cajamarca puedan participar de una pasantía, organizada por la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, RECOMENDANDO poner en consideración del Pleno del Concejo Municipal para su debate y/o aprobación conforme a lo establecido en el numeral 35) del artículo 9° y artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 41°.

## ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, el apoyo por la suma de S/ 4, 360.00 (Cuatro Mil Trescientos Sesenta con 00/100 soles), a favor de la Asociación de Ganaderos La Fortaleza de Nueva Cajamarca, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Moyobamba, Partida N° 11001434; a fin que participen de la pasantía organizada por la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza a realizarse en la Ciudad de Chachapoyas del 10 al 11 de junio de 2022, de acuerdo al cronograma de actividades y presupuesto estimado, señalado en los fundamentos del presente acuerdo.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Agropecuario y Ambiente y la Gerencia de Administración y Finanzas, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



  
Prof. Idelfonso A. Silva Vásquez  
Alcalde (e)  
DNI N° 01150935

*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe